

ACORDADA N° Mil ochenta y nueve.....

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días, del mes de julio, del año dos mil dieciséis, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excm. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Miryam Peña Candia, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Módica; ante mí, el Secretario autorizante;

**DIJERON:**

Que, por Nota N.P. Nro. 318/16 el Presidente de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Magistrado Isidro González Sánchez, remitió copia de la Resolución N° 418/2016 de la Intendencia Municipal del Distrito de Iruña y solicitó la suspensión de los plazos procesales del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Juzgado Penal de Garantías de dicha Ciudad que fenecen el 7 de julio de 2016 fenezcan el 8 de julio del año en curso, con motivo de las festividades del 23° aniversario de Emancipación Política y Administrativa del Distrito de Iruña. -

Teniendo en cuenta, el pedido formulado por el Magistrado Isidro González Sánchez, Presidente de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, es necesario establecer que los plazos procesales que vencen el día 7 de julio de 2016, fenezcan el día 8 de julio de 2016, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y en el Juzgado Penal de Garantías la Ciudad de Iruña. -

Por tanto,

**LA CORTE SUPERMA DE JUSTICIA**

**ACUERDA:**

**Art. 1°.- ESTABLECER** que los plazos procesales del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Juzgado Penal de Garantías la Ciudad de Iruña que fenecen el 7 de julio de 2016 fenezcan el 8 de julio del año en curso. -

**Art. 2°.- ANOTAR**, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera  
Ministro

Ante mí:

Gonzalo Sosa Nicoli  
Secretario

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI  
Ministro

Miryam Peña Candia  
MINISTRA C.S.J.

RAUL TORRES KIRMSE  
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica  
Ministra

Alicia Beatriz Pucheta de Correa  
Presidenta

ANTONIO FRETES